DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.

En el Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, siendo las 8:45 ocho horas con cuarenta y cinco minutos, del día 06 seis de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, en las instalaciones del Comedor Comunitario ubicado en calle Ramón Corona S/N de este municipio de Jilotlán de los Dolores, con la facultad que les confiere lo estipulado los artículos 29 y 30, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se reunieron los integrantes del "Comité de Transparencia" del Gobierno Municipal de Jilotlán de los Dolores, con la finalidad de desahogar la presente acta conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
II. Revisión, Discusión y en su caso Aprobación de la Declaración de Inexistencia de Información, a la que hace referencia la solicitud de información identificada con el número de expediente UTI/027/2018 folio Infomex 06379418, en específico "
Solicito información de las licencias otorgadas por el H. Ayuntamiento, con giro de hospital, clínica y sanatorio, debiendo contener dicha información, el número de licencias, el nombre del titular de la licencia y el domicilio donde fue otorgada (sic).
III. Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, **Ydalia Chávez Contreras**, Presidenta del Comité, pasa lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

a) Ydalia Chávez Contreras, Presidenta Municipal y Presidenta del Comité;
b) Verónica Cuevas Bueno, Contralora Municipal e Integrante del Comité; y
c) Uriel Mendoza García, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité.

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: *Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, dar por iniciada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia al encontrase presente el quórum establecido en el artículo 29.2 de La Ley de Transparencia de conformidad con lo anteriormente establecido.*

II. REVISIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, A LA QUE HACE REFERENCIA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE UTI/027/2018 FOLIO INFOMEX 06379418, EN ESPECÍFICO "
SOLICITO INFORMACIÓN DE LAS LICENCIAS OTORGADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO, CON GIRO DE HOSPITAL, CLÍNICA Y SANATORIO, DEBIENDO CONTENER DICHA INFORMACIÓN, EL NÚMERO DE LICENCIAS, EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA LICENCIA Y EL DOMICILIO DONDE FUE OTORGADA (SIC).

El Secretario Técnico hace del conocimiento de los demás integrantes del Comité que derivado de la solicitud realizada, se requirió a Encargado de Hacienda Publica del H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, mediante su Encargado Emmanuel Miranda Avalos, que mediante Oficio No: 026/HM/2018-2021 de fecha 05 de diciembre del 2018 manifestó lo siguiente:

Se le informa que la Dirección de Hacienda Municipal del Gobierno de Jilotlán de los Dolores, realizo una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, y concluyo que no se desprenden registros de licencias otorgadas por el H. Ayuntamiento, con giro de hospital, clínica y sanatorio.

Por lo anterior, se pone a consideración de los integrantes del Comité la Inexistencia de la información de las licencias otorgadas por el H. Ayuntamiento, con giro de hospital, clínica y sanatorio que se refiere el solicitante y se reitera que la información de las licencias otorgadas por el H. Ayuntamiento, con giro de hospital, clínica y sanatorio solicitados por medio de la solicitud de información inicial después de una búsqueda exhaustiva, **no existe en los archivos físicos y electrónicos de la Dirección de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento.**

Así pues conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 30 punto 1 fracción II y 86-Bis punto 3, de la Ley de Transparencia, se confiere al Comité de Transparencia la facultad de confirmar, modificar o revocar las determinaciones de declaración de inexistencia de la información mediante el análisis del tema en particular para que, en caso de ser viable, se reponga la información en el supuesto de que ésta tuviera que existir en la medida de lo posible, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones.

En este sentido, comenta el Comité, que en el caso en particular existe la imposibilidad material para generar la información solicitada específico de la información de las licencias otorgadas por el H. Ayuntamiento, con giro de hospital, clínica y sanatorio ya que no es posible ordenar que se genere la información de las licencias otorgadas por el H. Ayuntamiento, con giro de hospital, clínica y sanatorio, toda vez que dicho documento no recaen sobre una facultad, obligación o atribución normada para la Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, debido a que no se han realizado licencias con ese tipo de giro.

El Comité analiza en conjunto dicha propuesta y realiza las preguntas pertinentes sobre su contenido. Habiendo respondido a los comentarios y preguntas del Comité, se lleva el tema a votación, resultando en lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO. – *Habiendo realizado todas las gestiones posibles y necesarias para corroborar lo expuesto. Se acordó de forma unánime que se* ***APRUEBA DECLARAR*** *la* ***INEXISTENCIA*** *de la información relativa a* "
Licencias otorgadas por el H. Ayuntamiento, con giro de hospital, clínica y sanatorio, debiendo contener dicha información, el número de licencias, el nombre del titular de la licencia y el domicilio donde fue otorgada.

III ASUNTOS GENERALES.

Acto continuo, el Secretario Técnico del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO TERCERO-. *-Aprobación de forma* ***UNÁNIME*** *del punto tercero del Orden del día: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros aprueban su clausura a las 09:04 nueve horas con cuatro minutos del día 06 de diciembre del 2018 dos mil dieciocho.*

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

YDALIA CHÁVEZ CONTRERAS
PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VERÓNICA CUEVAS BUENO
CONTRALORA MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

URIEL MENDOZA GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA